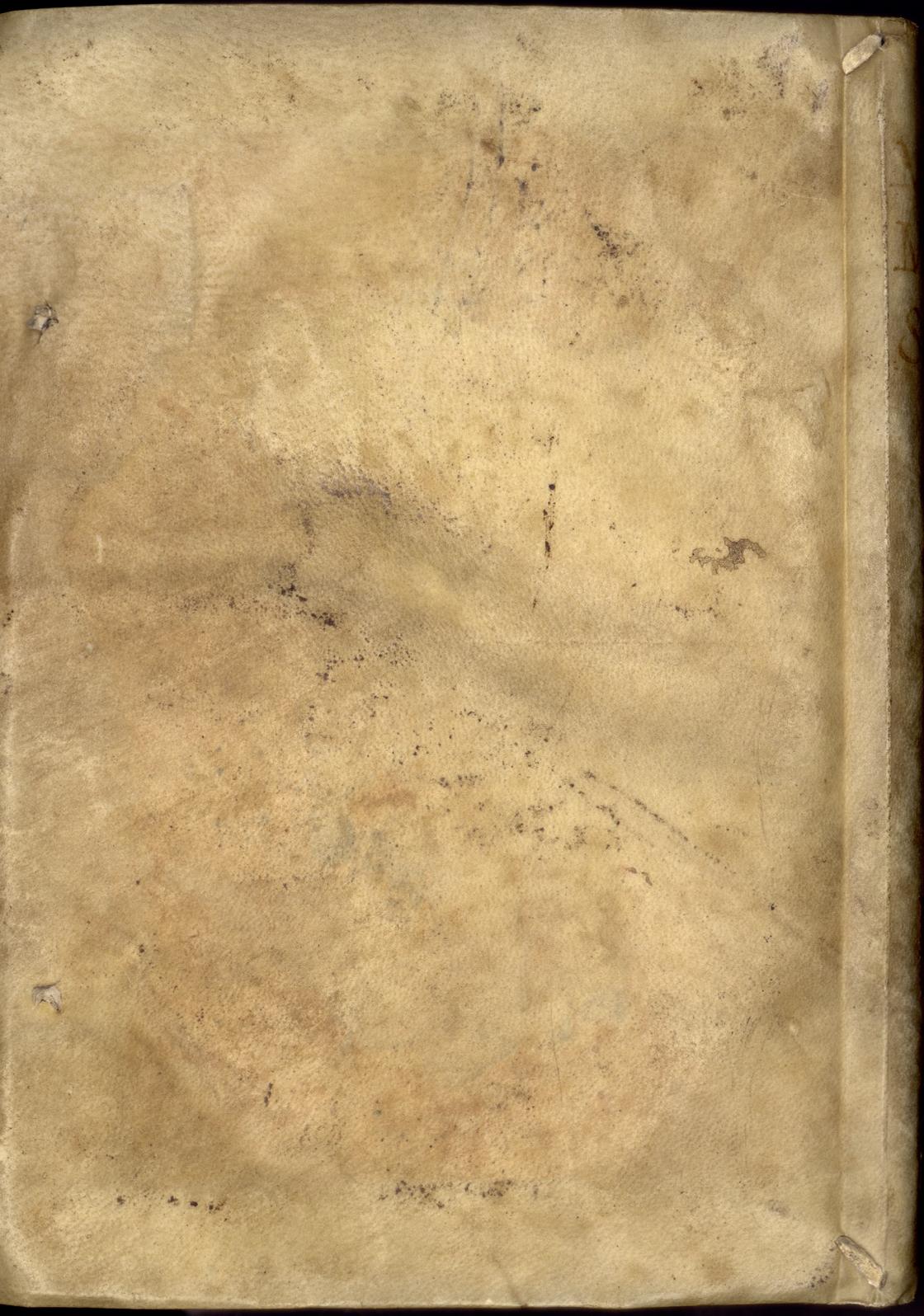


MARTIN
Medicum
Sceptica





869

603

310.5

11 80

43

869

R
123174

650 85

100 2

100 1

A-2218/1



MEDICINA SCEPTICA,
Y CIRUGIA MODERNA,
CON UN TRATADO DE OPERACIONES
CHIRURGICAS.

TOMO PRIMERO, QUE LLAMAN
TENTATIVA MEDICA.

COMPUESTO

POR EL DOCTOR DON MARTIN MARTINEZ,
*Medico de Camara de su Magestad, Socio, y Ex-Presidente de
la Regia Sociedad de Sevilla, Professor Publico de Anatomia,
y Examinador que fue de su Real
Proto-Medicato.*

TERCERA IMPRESION AÑADIDA CON UNA APOLOGIA
del Rmo.P.M.Fr.Benito Feyjoó, y un Tratado de Operaciones
de Cirugia.

DEDICADO

AL EXC.^{MO} SEÑOR D. ANDRES DE ORBE Y LARREATEGUI,
*Arzobispo de Valencia, y Presidente del Supremo Consejo
de Castilla, &c.*

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta Real, por Don Miguel Francisco
Rodriguez. Año de M.D.CCXLVIII.

*Se ballará en la Libreria de Francisco Lopez, frente las Gradas de San
Phelipe el Real, con otras Obras del Autor.*

Despuzig

Quo pacto fidem habeat novis, ac recentibus
rebus, qui prius ex animo non depulerit,
quæ malè sibi infra fuerunt. *Theoderet. lib. 1.
de Curat. Græc. Aff.*

TERCERA IMPRESSION-ARABIDA CON UNA APOLOGIA
del Rmo. P. M. Fr. Benito Ferrer, y un Tratado de Operaciones
de Cirugia.

D E D I C A D O

AL EXCMO. SEÑOR D. ANDRÉS DE ORBE Y LARREAFIGUI,
Arzobispo de Valencia, y Presidente del Supremo Consejo
de Castilla, &c.

C O N S E R I V I T E G I O .

EN MADRID: En la Imprenta Real, por Don Miguel Ferrnandez
Rodriguez. Año de M.D.CC.XLVII.

Se hallará en la Librería de Francisco Lopez, frente las Escuelas de San
Pedro, el Real, con un Doble de Autor.

EXC.^{MO} SEÑOR.



ON razon pudiera temer la severa sentencia de V. Exc. (como supremo origen de la Justicia) sino diera à cada uno lo que es suyo : con que siendolo de V. E. yo , y mis Obras (desde que tuve el honor de elevarme à sus pies) ni puedo negarlas à ellas la dicha de tal Protector, ni à V. Exc. la deuda de tal Patrocinio.

Los Autores , para ofrecer sus Libros , suelen buscar Sugetos esclarecidos en calidad. La de V. E. es tan manifiesta , que acompañando à Ovidio puedo yo decir , que de nada debe gloriarse mas Cantabria su Patria,

*Quam tantum genuisse Virum, quo Præsede Summo,
Hispano generi superi favistis abundè.*

Otras veces buscan los Autores Sugetos de autoridad , y poder , que con su nombre , y virtudes puedan ilustrar, y proteger sus Obras, y V. E. puede autorizar esta Obrilla con tantos titulos, quantos son los sublimes empleos en que le colocò mas la virtud , que la eleccion ; pues por su singular literatura , genial benignidad , prudencia, caridad , è innata Justicia , antes le hizo Prelado la naturaleza , que la fortuna.

Todo esto observamos los que tenemos la honra de tratar à V. Exc. de mas cerca , viendole mayor, que nos le avia pintado la esperanza, y mejor , que nos le avia murmurado la fama:

Totus adest oculis , aderat qui mentibus olim.

Spe maior , fama melior , brevis orbis in Orbe:

Otros cuidan de sacrificar sus desvelos à personas doctas , que sepan estimarlos , y aun defenderlos; y por esta circunstancia, à quien sacrificarè yo mejor los mios, que à V. E. que despues de la Ilustre Toga del Insigne Colegio Mayor de Santa Cruz; (fundacion de aquel por antonomasia *Gran Cardenal de España* , en la celeberrima Universidad de Valladolid , que ha dado al Orbe de las Letras de mas de este Orbe tantos , y tan plausibles hijos?

Quos qui scire velit Lybici velit æquoris idem

Discere quam multe Zephyro turbentur arenæ)

Despues de Maestro publico de Canones de aquella misma famosa Escuela , por su especial literatura, fue V. E. nombrado Juez de la Fè en dos de los primeros Tribunales de España, que son Sevilla , y Cuenca , desde donde ascendió à dos de las primeras Mitras, la de Barcelona , y la que dignissimamente oy obtiene del Arzobispado de Valencia.

Entonces nuestro Monarca Phelipe Quinto;
(Prin-

(Príncipe, cuyo dominio por su acertada justificación sobre las demás Reales prendas, à no aver sido heredado, debiera aver sido elegido) llamó à V. E. para hacerle Suprema Cabeza de la Justicia, como al mas oportuno.

Qui norit servare pios, & plectere fontes.

Y es de las mayores glorias de V. E. aver conservado su nombre en el cuidado de un Principe tan justo cuya memoria es premio, siendo el mayor argumento de la virtud, el cuidado de remunerarla.

A tan estimable eleccion condescendiò V. E. sacrificando por el bien publico su privada quietud, y quitando à su descanso aquel preciso tiempo, que necesitàra sin duda para tantos, y tan graves cargos. Esto es buscar los empleos à los hombres, y no los hombres à los empleos:

Digna legi virtus. Ultra se purpura supplex

Obtulit, & solus meruit regnare rogatus.

Vino V. E. à la Corte con general aceptación

Omnis in hoc uno varijs discordia cessit

Ordinibus, letatur Eques, plauditque Senator.

Desde donde correspondientemente à su Ilustre Sangre, singular literatura, prudencia, y demás sublimes naturales dotes, y adquiridas Dignidades gobierna V. Exc. universalmente la Justicia de España, con tal felicidad, que debaxo de su go-

vierno puedo yo cantar con Claudiano:

Non dominantur Opes, non corrumpentia sensus

Dona valent. Emitur sola virtute potestas.

Acepte, pues, V. Exc. esta leve prueba de mi veneracion, aunque pequeña por el sugeto, que la hizo, grande por el Objeto, à quien la dirigió. Ruego à Dios guarde la persona de V. Exc. muchos años, y que à mi me tenga muy ocioso en su fervidumbre, contento solo con el honor de tocar su pulso: que la Medicina, segun el comun de los Autores, no solo es Facultad de *dolientes*, y *neutros*, sino de *sanos*: pues no solo es Arte de curar la enfermedad, sino de conservar la salud. De mi Estudio, Madrid Junio 30. de 1727.

B. L. P. de V. Exc.

Su mas reverente, y afectuoso servidor,

Doct. D. Martin Martinez.

APROBACION DEL Rmo. P. M. Fr. JUAN
Interior de Ayala, del Real Orden de Nuestra
Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos,
del Claustro, y Cathedratico Jubilado de la
Universidad de Salamanca, en la Facultad de
Sagrada Theologia, Predicador, y Theologo de
su Magestad, en la Real Junta de la Concep-
cion, &c.

DE orden, y comission del señor Doct. Don Christoval Damasio, Vicario General de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. He visto con toda atencion, y leído un Libro, cuyo titulo es *Medicina Sceptica, &c.* y su Autor el Doct. Don Martin Martinez, Medico Honorario de su Magestad, y de la Sociedad Real de Sevilla, &c. El termino con que se explica el titulo de este Libro, es (si hemos de hablar en rigor, y propiedad de la Escuela) complejo. Yo, haciendo en mi primero la debida censura, no del Libro, sino del Censor; debo confessar con verdad ingenua, y sencilla, que entiendo muy poco, ò nada entiendo, de lo que significa la una, ò mas principal, y substantiva parte de este complexo; esto es, de Medicina, cuyas Escuelas no he frequentado, y cuyo siempre respetable templo no he visto, y solo le he alcanzado à ver muy por de fuera. Pero siendo, como es, ciencia, y natural Filosofia; acaso podria decir, no importunamente, algo del atributo que en este Libro se le dà de *Sceptica*, que à muchos temo haga mas novedad de la que trae consigo el termino, el qual nada significa mas, que indeterminada, irresoluta, y considerativa. Y estas calidades, si se considera bien, las debe tener toda humana ciencia, y natural Filosofia; sino en todas, à lo menos en muchas de sus partes, y especulaciones.

Yà observa el docto, è ingenioso Autor, que

en las verdades, de que se trata aqui , de ninguna manera entran aquellas , que enseñan el Magisterio Divino , y superior luz de la Fè , y que por el mismo caso tienen principio mas realzado , mas excelente , y relevante , que todo el humano saber. Es constante , y fixo , que estas celestiales verdades (y tanto mas , quanto mas exceden à la flaca luz de la razon) no se saben , ni se pueden saber , comunmente hablando , en esta vida: pero por el mismo caso que se creen con fè Theologica , se tocan , y se conocen , no con evidencia , sino con certidumbre mucho mayor, que la que pueden tener aun las conclusiones mas demonstradas de todas las ciencias naturales. Esto asentado , vuelvo à decir (porque no solo se me ha mandado censurar el Libro , sino tambien se me ha encargado que diga , y descubra en esta parte mi parecer) que no solo la Medicina , que por su oculto objeto tanto estriva en las conjeturas , sino la misma Physica , y otras ciencias , que pertenecen al estudio natural , deben tener , y guardar , sino en todas , à lo menos en muchas de sus partes , y conclusiones , la calidad , y procedimiento de considerativas , y scepticas. Los muy dogmaticos , y en todo decisivos , no lo entienden , ò no lo quieren entender assi : pero yo temo , y he temido siempre , que esto sucede como indispensable efecto de aquella tenaz aprehension con que estàn prevenidos en favor de sus Escuelas , de sus opiniones , y de sus Maestros : sin cargar nunca su desapasionada consideracion en el merito , y en el peso de las razones , con que les parece que saben aquello à que estàn persuadidos. Assi tratan como à cosas sabidas , defendiendolas , y manteniendolas , no solo sin el menor genero de duda , sino con porfia la mas tenaz , à algunas , que no las estimarian assi , si sobre ellas hiciesen algun poco de mas prudente , detenida , y

def.

desapasionada consideracion. Y este es el vicio que reprehende el mayor de los Philosophos Latinos, como indigno de la gravedad, y de la constancia de un hombre sabio. (a)

En consideracion de esta doctrina (seame licito decir aqui esta noticia) tuve en Salamanca en la apreciable conversacion de uno de los mayores hombres de aquella grande Escuela, la dicha de oírle decir mas de una vez, que todos los hombres, ò la mayor parte de ellos, tenemos admirable entendimiento para dudar; pero para resolver con solidèz, y acierto, aun los que parecia tenerle mayor, le tenian menos que mediano. No se estrañe, pues, en la Medicina el titulo de *Sceptica*, de que tan acompañado debiera andar siempre el conocimiento, y el estudio de la Philosophia, y de las verdades naturales.

Ni por esto tampoco quiero decir, que absolutamente apruebo, ò debo aprobar el procedimiento de Pyrrhon, y de otros Philosophos, de quienes habla Seneca, * ni el que siguió despues Sexto Empyrico, cuyos escritos se nos han conservado, * los quales en todo ponian, y suscitaban duda, aun en aquello mismo que tocan mas palmaria, y evidentemente los sentidos; y lo que es mas, en las mismas verdades, que demuestran por principios incapaces de duda las facultades Mathematicas. No: Pero los que nada se detienen en decidir resolutoriamente muchas cosas de aquellas, que aun yacen, y se esconden en aquel profundo seno, en que segun Democrito, * está encerrada la verdad, no tanto por naturaleza de ella misma, quanto por las ligeras, y poco fundadas opiniones de los hombres: sería bien, y aun sería preciso, que para quitarnos à otros (pues les parece que lo pueden hacer) todo genero de dificultad, y duda, nos probásemos, y nos demonstrásemos tenerlas todas tan conocidas, y tan apuradamente manifiestas, como ellos

(a) *Quid tam temerarium, tamque indignum sapientis gravitate atque constantia, quam aut falsum sentire, aut quod non satis exploratè perceptum sit, & cognitum, sine ulla dubitatione defendere?* Ciceron de Natur. Deor. lib. 1.º sub init.

* Epist. 88. prop. fin.

* Et extant in Latinum versa, & excusa Antwerp. 1569.

* Ut refert Laert. in eius vita.

(b) *Sed in hoc magis videtur probanda illa Scepticorum Epoche, quã vocant, quod dum suam Substantiam assensionem, nõ tam temere, nec tam facile in errores prolabantur.* Gentian. Hervetus in epist. ad Cardin. Lotharing. præfixa operib. Sexti Empiric. quem alij sequuntur.

(c) *Quis Sophistarum bella dinumeret? quis in inenodabiles nodos? quis veri professionem, quis patrocinium falsi? quis ignorantem scientiam? dum hoc unum certo scire se fatentur quod nihil sciunt, ac ne viam quidem scientiæ adhuc invenerint? Et verissimè quidem. Si enim iuxta unanimem ipsorum consensum nihil rectè scitur, quod non per causas, easque proximas, & efficientes quidem aut finales, ritè demonstratur; tales verò attributorum nulli hactenus assignari potuerunt, nisi solis immutabilibus, & proprijs accidentibus, tamque exiguo numero, ut ferè au numerus dici possit ambigam: Quis non videt eos inter ignaros potius quàm sapientes esse censendos? Anton. à Burgandia, Canon. & Urchidiac. Brugenic. in lib. cui tit. *Mundi lapis Lydius*, pag. 3.*

ellos se suponen, ò persuaden. Y quando entre estos dos modos, extremamente opuestos, de portarse nuestro entendimiento, y siempre limitada capacidad, se considere, y siempre limitado de exceso; por mas cuerdo, ò menos peligroso (à lo menos en muchas cosas) se puede, y se debe tener el circunspecto examen, y detenida consideracion de los Scepticos. Y no es este dictamen tan mio solo, que no le ayan aprobado, y manifestado otros muchos, y muy graves juicios. (b)

En fin, para no mostrarme prolixo, yo quisiera que los ingeniosos, y aun los doctos, se hiciesen cargo de la razon con que un Escritor ingenioso, y docto tambien, mucho antes que el Autor de este Libro, tratò, aunque mas de passo, esta materia: cuyas palabras solo quiero que se lean à la margen, sin trasladarlas, ni traducirlas aqui, no solo porque son algo largas; sino porque cumple con este assumpto, aun mucho mas felizmente que yo lo pudiera hacer, el ingenioso, y docto Autor de esta Obra: (c) en cuyas merecidas alabanzas de proposito no he querido detenerme, no solo, ò no tanto porque su ingenio, su erudicion, y bien fundado juicio no las necesitan, hallandose tan comunmente aplaudidas, y celebradas estas prendas suyas: sino porque no es razon dàr el menor lugar à que se entienda nace la alabanza de alguna lisonjera complacencia: vicio que aborrezco por inclinacion, y por dictamen: debiendo asegurar, que à lo menos en esta parte no se mentir; ni soy de aquellos, que pueden acomodarse à alabar, y pedir para leerle, el libro que no tienen por bueno. (d)

La Obra, pues, por todo lo que llevo dicho, y por mucho mas, que acaso pudiera decir, la tengo por muy digna de la luz publica; assentando el fundamento sólido de que no he reconocido en ella cosa alguna, que desdiga de lo que

nos

(d) *Mentiri nescio: Librum se malus est, neque laudare, et poscere* Juven. Satyr. 3.

nos enseña nuestra Santa, y Catholica Fè, ni desviada de las reglas de las buenas costumbres. Este es mi parecer: *Salvo &c.* En este Convento del Real Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos de la Villa, y Corte de Madrid à 20. dias del mes de Junio de 1722.



Fr. Juan Interian de Ayala.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Christoval Damasio, Canonigo de la insigne Iglesia Colegial del Sacro Monte Ilipolitano Valparaiso, Extramuros de la Ciudad de Granada, Inquisidor Ordinario de Corte, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nostoca, damos Licencia para que se imprima el Libro intitulado: *Medicina Sceptica*, compuesto por el Doctor Don Martin Martinez, Medico de la Familia de su Magestad (que Dios guarde) atento que de nuestra orden ha sido visto, y reconocido, y constar no contiene cosa opuesta à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à veinte y tres de Junio, año de mil setecientos y veinte y dos.

Doctor Damasio

Por su mandado,

Joseph Fernandez.

52

CENSURA DEL DOCT. DON MIGUEL

Marcelino Boix, Cathedratico de Medicina en la Universidad de Alcalá, Colegial del Insige de los Trilingues, Socio, y Fundador de la Real Academia de Sevilla, Medico Honorario de Camara de Su Magestad, &c.

MAndame V. A. que censure este Libro, que ha escrito el Doct. D. Martin Martinez, su titulo *Medicina Sceptica*, y siendo igualmente importante en la Medicina, aunque mas dificil de aprender lo malo, que aprender lo bueno, pues como se quexò Verino

Heu malè diluitur teneris quod mentibus hæsiti:

Praesertim durant, quæ didicere, mala.

El Autor de este Libro lo solicita, y aun lo logra con tanto acierto, que hace bastantemente ver la inutilidad de nuestras Instituciones Medicas, ò Tentativas (*rumpantur licet illia Codro*) en lo qual pierde la Juventud Medica quatro años de tiempo, despues de aver perdido otros quatro, en la que por mal nombre llaman Philosophia Natural, no siendo mas que Logica, ò Metaphisica; por lo qual para bien publico puede V. A. dàr la Licencia, que el Autor pide. De mi Estudio Madrid Septiembre 21. de 1722.

Doct. Don Miguel Boix

SUMA DEL PRIVILEGIO.

TIENE Privilegio de su Magestad Doña Ber-
navela Gomez de Santa Ana, viuda del
Doctor Don Martin Martinez, Medico de Ca-
mara de su Magestad, y Examinador que fue del
Real Proto-Medicato, para poder imprimir, y
vender un Libro intitulado: *Medicina Sceptica, y
Cirugia moderna, con un Tratado de operaciones Chi-
rurgicas*, escrita por el dicho, como mas larga-
mente consta de su original, à que me remito.

APRO-